



Resolución de Decanato **489 / 2025 - NAT -UNSa**
Expte. N° 10506/24 - LLAMA A CONCURSO REGULAR PARA CUBRIR UN
PAD E MICROBIOLOGÍA AGRÍCOLA - INGENIERÍA AGRONÓMICA - ESC. DE
AGRONOMÍA - PLAN 2013 - SEDE SALTA
De: **NAT - DIRECCION DE DOCENCIA NAT**



Salta,
23/04/2025

EXPEDIENTE N° 10506/24

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución CS N° 092/25, mediante la cual el Consejo Superior autoriza el llamado a concurso público para la provisión de un (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO regular con dedicación EXCLUSIVA para la asignatura MICROBIOLOGÍA AGRÍCOLA de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2013) de la Escuela de Agronomía que se dicta en la Sede Salta; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde en esta instancia fijar la fecha de publicidad como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, en conformidad con los términos del artículo 4° del Reglamento de Concursos aprobado por Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias.

Que en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: LLAMAR A CONCURSO PÚBLICO de antecedentes y prueba de oposición para cubrir con carácter regular el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias y CS N° 85/21:

CARRERA: INGENIERÍA AGRONÓMICA

PLAN DE ESTUDIOS: 2013

ASIGNATURA: MICROBIOLOGÍA AGRÍCOLA

UN (1) CARGO DE PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA

ARTÍCULO 2°: Dejar debidamente establecido que el Profesor seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°: Establecer el siguiente cronograma para los presentes fines:

Período de publicidad: Del 28 de abril al 18 de mayo de 2025 en cartelera y página web de esta Facultad.



Resolución de Decanato **489 / 2025 - NAT -UNSa**
Expte. N° 10506/24 - LLAMA A CONCURSO REGULAR PARA CUBRIR UN
PAD E MICROBIOLOGÍA AGRÍCOLA - INGENIERÍA AGRONÓMICA - ESC. DE
AGRONOMÍA - PLAN 2013 - SEDE SALTA
De: NAT - DIRECCION DE DOCENCIA NAT



Salta,
23/04/2025

Fecha y hora de apertura de inscripción: Lunes 19 de mayo de 2025 a 9 h en la Facultad de Ciencias Naturales.

Fecha y hora de cierre de inscripción: Viernes 30 de mayo de 2025 a 13 h en la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 4º: Indicar que el jurado y los veedores que intervendrán en este concurso son los designados por las Resoluciones CS N° 092/25 y Resolución de Consejo Directivo 17/25 NAT UNSa, a saber:

TITULARES:

MSc. MARÍA SUSANA KRIEGER

Dra. ADRIANA ABRIL

Dr. MARCELO RAFAEL BENÍTEZ AHRENDTS

SUPLENTES:

Ing. BRUNO GUSTAVO MURILLO

Dra. MARISA ANAHÍ GÓMEZ

Ing. ENRIQUE JOSÉ PIQUÍN

Mag. MARÍA CÁNDIDA IGLESIAS

VEEDORES:

Estamento de Profesores:

Dra. MARIELA FABBRONI

Dra. VERÓNICA OLIVO

Estamento de Auxiliares de la Docencia:

Ing. JOHANA VILLADA

Mag. CLAUDIA NIDIA BORJA

Estamento de Estudiantes:

Sr. ÁNGEL EZEQUIEL PRIETO

Srta. TIARA LIGUE GUERRERO



Resolución de Decanato **489 / 2025 - NAT -UNSa**
Expte. N° 10506/24 - LLAMA A CONCURSO REGULAR PARA CUBRIR UN
PAD E MICROBIOLOGÍA AGRÍCOLA - INGENIERÍA AGRONÓMICA - ESC. DE
AGRONOMÍA - PLAN 2013 - SEDE SALTA
De: NAT - DIRECCION DE DOCENCIA NAT



Salta,
23/04/2025

Estamento de Graduados:

Ing. GASTÓN CECILIO CASTILLA

Ing. ROXANA TASTACA

ARTÍCULO 5º: Establecer que la designación resultante del concurso se imputará al cargo liberado por la jubilación de la MSc. María Susana Krieger (Resolución CS N° 138/24) y forma parte de la planta aprobada, Resolución CS N° 444/22.

ARTÍCULO 6º: Señalar que las inscripciones sólo se recibirán en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "Gral. Don José de San Martín" – Av. Bolivia 5150 – CP 4400 – Ciudad de Salta, los días indicados en el artículo 3º de la presente y en el horario de 9 a 13 h.

ARTÍCULO 7º: Indicar que al momento de su inscripción, los postulantes deberán presentar:

Solicitud de inscripción que se encuentra disponible en la página web de la Facultad.

Fotocopia del D.N.I. de ambos lados.

Currículum Vitae (4 copias impresas).

Una carpeta ordenada con las copias de los antecedentes declarados según los artículos 10º y 12º de la Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias.

Un dispositivo de almacenamiento (pendrive) que contenga en formato digital el Currículum Vitae y toda la documentación declarada en el punto 4 (Resolución Rectoral N° 430/21 – Anexo I – Art. 5º, convalidada por Resolución CS N° 85/21). El dispositivo deberá contener únicamente documentación relacionada con el concurso y será devuelto junto con el resto de la documentación presentada al finalizar el concurso o al desistir del mismo.

ARTÍCULO 8º: Aclarar que aquella documentación que se adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción, por Secretario/as de ésta Facultad, Directora General Administrativa Académica o Directora Administrativa de Docencia, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original, acompañada de la ficha de solicitud de inscripción disponible en la página web de la Facultad.

ARTÍCULO 9º: Recordar la plena vigencia de la Resolución CS N° 501/14 cuyo artículo 1º indica que toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el período de designación no va más allá del 1º de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple setenta (70) años de edad.

ARTÍCULO 10º: Señalar que los aspirantes al presente cargo deberán tomar conocimiento de las siguientes normativas vigentes de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad: Régimen de Incompatibilidad (Resolución CS N° 420/99 y Resolución CS N° 342/10), Reglamento de Funciones del Personal Docente de la Facultad de Ciencias Naturales (Resolución R-CDNAT-2002-205), Resoluciones CS N° 174/18, CS N° 156/13 y CS N° 157/13.



Resolución de Decanato **489 / 2025 - NAT -UNSa**

Expte. N° 10506/24 - LLAMA A CONCURSO REGULAR PARA CUBRIR UN
PAD E MICROBIOLOGÍA AGRÍCOLA - INGENIERÍA AGRONÓMICA - ESC. DE
AGRONOMÍA - PLAN 2013 - SEDE SALTA

De: NAT - DIRECCION DE DOCENCIA NAT



Salta,
23/04/2025

ARTÍCULO 11°: Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría Académica, Dirección General Administrativa Académica y/o Dirección Administrativa de Docencia de esta Facultad.

ARTÍCULO 12°: Hágase saber a quien corresponda, remítase copia al jurado, veedores, cátedra, Escuela de Agronomía, publíquese en cartelera y en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido siga a Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos.

JPLA


M. Sc. ANA LILIANA ZELARAYÁN
Secretaría de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales